



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

2014

Exp. 0066712/2013

Córdoba, 25 ABR 2014

VISTO:

-La nota presentada por los Sres. Profesores Doctores Rubén H. Bengió y Rafael Gallerano, en la que elevan una propuesta de requerimientos mínimos para obtener la calidad de Profesor Emérito;

CONSIDERANDO:

-Que, el Reglamento actual ha sido aprobado y modificado por: OHCS N° 10/91, OHCS N° 2/93, OHCS N° 8/93, OHCS N° 1/97, RHCS N° 1035/09;

-Que, estas propuestas pretenden facilitar la tarea de alta responsabilidad de los tribunales designados al respecto;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 11 de abril de 2014 se aprobó el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

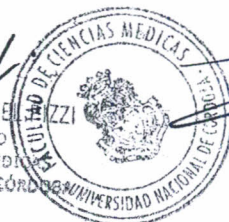
RESUELVE

Art. 1°: Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de requerimientos mínimos para la presentación de candidatos a obtener la calidad de Profesor Emérito, que consta de fojas 1 y que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROSELIO DANIEL
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



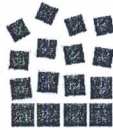
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
RP/mmc/vs

375



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS

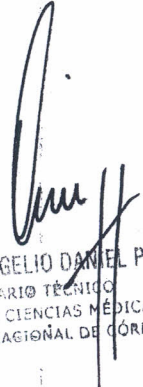


FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



PROPUESTA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATOS A OBTENER LA CALIDAD DE PROFESORES EMERITOS

- A- El postulante deberá haber alcanzado la calidad de Profesor Titular en por lo menos dos concursos, ó un concurso y un control de desempeño docente ó la de Profesor Plenario.
- B- Se acreditarán por lo menos cinco tesis dirigidas y aprobadas.
- C- Se acreditarán trabajos publicados en revistas médicas de aparición regular nacionales e internacionales con referato.
- D- Los trabajos publicados en Actas de Congresos o Jornadas NO serán considerados como publicaciones y serán valorados como presentaciones a Congresos.
- E- El postulante deberá adjuntar al Currículum Nominativo copias de tres publicaciones que considere las más relevantes de su producción.
- F- Sólo se considerarán conferencias o disertaciones las producidas por invitación específica de las autoridades del evento nacional o internacional.
- G- Las disertaciones en cursos serán consideradas dentro de la actividad docente.
- H- Las pasantías en el exterior deberán ser superiores acuatro meses para ser consideradas


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

375